



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:	
<b>Cambio de Uso de Suelo, Incremento de Densidad, Intensidad, del Coeficiente de Ocupación del Suelo y Altura.</b>					
DESCRIPCIÓN:					
<p><b>El Cambio de Uso de Suelo tendrá por objetivo de densidad de su aprovechamiento, coeficiente del suelo o el cambio de altura máxima prevista de las edificaciones siempre y cuando el predio se encuentra ubicado en Áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el cambio no altere las características de la estructuras urbana, prevista, vial, hidráulica y sanitaria, ambiental y la de su imagen.</b></p>					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 115 Fracción V inciso f) de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos                  Artículo 122, 123 y 124 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de México                  Artículo 1.1 fracción IV, de4l libro primero, denomina parte general, 5, 10, fracción VI, del libro quinto denominado del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano delos centros de población y, 18, 20, fracción II, del libro décimo octavo denominado de las construcciones del código administrativo del Estado de México.                  Artículo 143 fracción I y 144 I A), B), C), D), E), F) y G) del código financiero del estado de México.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia municipal de Construcción por la cual se autoriza la instalación de antenas para radiotelecomunicaciones.			VIGENCIA:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A los interesados en obtener el Cambio de Uso de Suelo, en cuanto a su incremento de Densidad, Intensidad y Altura ubicadas en el Territorio municipal.				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>		ORIGINAL	COPIA(S)		
1. Formato Único de solicitud firmada por el propietario.	SI (1)	Si (1)	Artículo 1.1 fracción IV, de4l libro primero, denomina parte general, 5, 10, fracción VI, del libro quinto denominado del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano delos centros de población y, 18, 20, fracción II, del libro décimo octavo denominado de las construcciones del código administrativo del Estado de México.  Artículo 143 fracción I y 144 I A), B), C), D), E), F) y G) del código financiero del estado de México.  La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente		
2. Boleta Predial Vigente.	No aplica	Si (2)			
3. Documento que acredite la posesión del inmueble, inscrito en el Registro Público de la propiedad.	No Aplica	Si (2)			
4. Anteproyecto arquitectónico (plantas arquitectónicas, cortes, fachadas cuadro de áreas desglosado).	Si (1)	Si (1)			
5. Croquis del predio o inmueble con medidas y colindancias.	Si (1)	Si (1)			
6. Memoria descriptiva del Anteproyecto (datos del propietario y predio y describir solo espacios arquitectónicos).	Si (1)	Si (1)			
7. Factibilidad de servicios de agua potable y drenaje, para el uso que se pretende o para el total de vivienda prevista.	No Aplica	Si (1)			
8. Escritura que acredite la constitución de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial de representante legal (en su caso).	No Aplica	Si (1)			
9. Dictamen de Impacto Regional (en su caso), así como los anexos de los dictámenes en materia ambiental, protección civil y vialidad, los cuales forman parte integral del mismo.	Si (1)	Si (1)			
10. Si no es el propietario quien realiza al trámite, carta poder en original con copia de las identificaciones del Poderdante, apoderado y 2 testigos.	Si (1)	Si (1)			
11. Identificación del propietario.	No Aplica	Si (1)			



PERSONAS MORALES		ORIGINAL	COPIA(S)	
1.	Formato Único de solicitud firmada por el propietario.	Si (1) No aplica	Si (1) Si (2)	<p>Artículo 1.1 fracción IV, de4l libro primero, denomina parte general, 5, 10, fracción VI, del libro quinto denominado del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano delos centros de población y, 18, 20, fracción II, del libro décimo octavo denominado de las construcciones del código administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 143 fracción I y 144 I A), B), C), D), E), F) y G) del código financiero del estado de México.</p> <p>La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p>
2.	Boleta Predial Vigente.	No Aplica	Si (2)	
3.	Documento que acredite la posesión del inmueble, inscrito en el Registro Público de la propiedad.	Si (1)	Si (1)	
4.	Anteproyecto arquitectónico (plantas arquitectónicas, cortes, fachadas cuadro de áreas desglosado).	Si (1) Si (1)	Si (2) Si (2)	
5.	Croquis del predio o inmueble con medidas y colindancias.	No Aplica	Si (1)	
6.	Memoria descriptiva del Anteproyecto (datos del propietario y predio y describir solo espacios arquitectónicos).	No Aplica	Si (1)	
7.	Factibilidad de servicios de agua potable y drenaje, para el uso que se pretende o para el total de vivienda prevista.	Si (1)	Si (1)	
8.	Escritura que acredite la constitución de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial de representante legal (en su caso).	Si (1) No Aplica	Si (1) Si (1)	
9.	Dictamen de Impacto Regional (en su caso), así como los anexos de los dictámenes en materia ambiental, protección civil y vialidad, los cuales forman parte integral del mismo.	No Aplica	Si (1)	
10.	Si no es el propietario quien realiza al trámite, carta poder en original con copia de las identificaciones del Poderdante, apoderado y 2 testigos.			
11.	Identificación del propietario.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
1.	Formato Único de solicitud firmada por el propietario.	Si (1) No aplica	Si (1) Si (2)	<p>Artículo 1.1 fracción IV, de4l libro primero, denomina parte general, 5, 10, fracción VI, del libro quinto denominado del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano delos centros de población y, 18, 20, fracción II, del libro décimo octavo denominado de las construcciones del código administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 143 fracción I y 144 I A), B), C), D), E), F) y G) del código financiero del estado de México.</p> <p>La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p>
2.	Boleta Predial Vigente.	No Aplica	Si (2)	
3.	Documento que acredite la posesión del inmueble, inscrito en el Registro Público de la propiedad.	Si (1)	Si (1)	
4.	Anteproyecto arquitectónico (plantas arquitectónicas, cortes, fachadas cuadro de áreas desglosado).	Si (1) Si (1)	Si (2) Si (2)	
5.	Croquis del predio o inmueble con medidas y colindancias.	No Aplica	Si (1)	
6.	Memoria descriptiva del Anteproyecto (datos del propietario y predio y describir solo espacios arquitectónicos).	No Aplica	Si (1)	
7.	Factibilidad de servicios de agua potable y drenaje, para el uso que se pretende o para el total de vivienda prevista.	Si (1)	Si (1)	
8.	Escritura que acredite la constitución de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial de representante legal (en su caso).	Si (1) No Aplica	Si (1) Si (1)	
9.	Dictamen de Impacto Regional (en su caso), así como los anexos de los dictámenes en materia ambiental, protección civil y vialidad,	No Aplica	Si (1)	





los cuales forman parte integral del mismo.								
10. Si no es el propietario quien realiza al trámite, carta poder en original con copia de las identificaciones del Poderdante, apoderado y 2 testigos.								
11. Identificación del propietario.								
<b>OTROS</b>		ORIGINAL	COPIA(S)					
1. Formato Único de solicitud firmada por el propietario.	SI (1) No aplica	SI (1) SI (2)	Artículo 1.1 fracción IV, de4l libro primero, denomina parte general, 5, 10, fracción VI, del libro quinto denominado del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano delos centros de población y, 18, 20, fracción II, del libro décimo octavo denominado de las construcciones del código administrativo del Estado de México.					
2. Boleta Predial Vigente.	No Aplica	SI (2)						
3. Documento que acredite la posesión del inmueble, inscrito en el Registro Público de la propiedad.	SI (1)	SI (1)						
4. Anteproyecto arquitectónico (plantas arquitectónicas, cortes, fachadas cuadro de áreas desglosado).	SI (1) SI (1)	SI (2) SI (2)	Artículo 143 fracción I y 144 I A), B), C), D), E), F) y G) del código financiero del estado de México.					
5. Croquis del predio o inmueble con medidas y colindancias.	No Aplica	SI (1)	La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente					
6. Memoria descriptiva del Anteproyecto (datos del propietario y predio y describir solo espacios arquitectónicos).	No Aplica	SI (1)						
7. Factibilidad de servicios de agua potable y drenaje, para el uso que se pretende o para el total de vivienda prevista.	SI (1)	SI (1)						
8. Escritura que acredite la constitución de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial de representante legal (en su caso).	SI (1)	SI (1)						
9. Dictamen de Impacto Regional (en su caso), así como los anexos de los dictámenes en materia ambiental, protección civil y vialidad, los cuales forman parte integral del mismo.	No Aplica	SI (1)						
10. Si no es el propietario quien realiza al trámite, carta poder en original con copia de las identificaciones del Poderdante, apoderado y 2 testigos.								
11. Identificación del propietario.								
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	10 días hábiles a partir de la emisión de la opinión de la COPLADEUM.		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b> Aproximadamente es de 45 días hábiles, a partir de que se le asigne un número de expediente.					
<b>VIGENCIA:</b>	Mientras el Plan Municipal de Desarrollo Urbano no cambie.							
<b>COSTO:</b>	De acuerdo a lo estipulado en el Código financiero del Estado de México							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Cajas de cobro de la Tesorería Municipal.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>								
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Cumplimiento de los requisitos y normatividad. Los interesados que ingresen su documentación y tengan lo estipulado en cada inciso según sea el caso, se les otorga la autorización de lo solicitado.							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>
Dirección General de Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente	Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	Lic. Guillermo Martínez Zamora



<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> Severiano Reyes No. 39 P.A Cabecera Municipal.	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	
<b>COLONIA:</b>	Coacalco Centro.	<b>MUNICIPIO:</b>	Coacalco de Berriozábal.
<b>C.P.:</b>	55700	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 09:00 am a 18:00 hrs y Sábados de 09:00 am a 13:00 hrs
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>
55	15488548		No Aplica
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> dgduymacoa@hotmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
<b>OFICINA:</b>	No aplica.		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica.		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> No Aplica.	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No Aplica.
<b>COLONIA:</b>		<b>MUNICIPIO:</b>	No Aplica.
<b>C.P.:</b>	No Aplica.	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No Aplica.
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	No Aplica.		
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	Coacalco de Berriozábal		
<b>OTROS</b>			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Cuánto tarde el trámite?		
<b>RESPUESTA:</b>	El tramite tarde 3 días hábiles		
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Tiene algún costo?		
<b>RESPUESTA:</b>	Si. De acuerdo a lo estipulado en el Código financiero del Estado de México.		
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Cuándo tengo que realizar el trámite?		
<b>RESPUESTA:</b>	Antes de empezar cualquier trabajo		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>			
No Aplica.			

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
		<u>20 / 03 / 18</u>
Lic. Omar Ortega Cisneros Enlace de control de Gestión	Lic. Guillermo Martínez Zamora Director General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	

